

DISCURSO Y RECTIFICACION

PRONUNCIADO POR EL

EXCMO. SR. D. AMALIO GIMENO

¡ EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EN LOS DIAS 29 DE FEBRERO Y 1.º DE MARZO DE 1912

CONTESTANDO

Á LA INTERPELACION DEL SR. SILIÓ

SOBRE

la "Gestión del Gobierno liberal

en el Ministerio de Instrucción Pública,,



MADRID

Imprenta y Estereotipia de "La Prensa,,

Palma Baja, 44 y Norte, 21,

Teléfono, 1.822.—Apartado de Correos, 371.

1912

DISCURSO Y RECTIFICACION

PRONUNCIADO POR EL

EXCMO. SR. D. AMALIO GIMENO

EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EN LOS DIAS 29 DE FEBRERO Y 1º DE MARZO DE 1912

CONTESTANDO

Á LA INTERPELACIÓN DEL SR. SILIÓ

SOBRE

**la "Gestión del Gobierno liberal
en el Ministerio de Instrucción Pública,,**



MADRID

Imprenta y Estereotipia de "La Prensa,,

Palma Baja, 44 y Norte, 21.

Teléfono, 1.822.—Apartado de Correos, 371.

1912

SEÑORES DIPUTADOS:

Recordarán aquellos de vosotros que se hallaran presentes el día en que aquí acaeció el pequeño incidente que hoy ha servido precisamente de motivo al comienzo del elocuentísimo discurso del Sr. Silió, que yo, en forma un poco viva, me puse inmediatamente á disposición de S. S. para contestar á la interpelación, siempre con la venia de la Mesa. Mucho me hubiera complacido que el Sr. Silió se hubiera prestado á ello, porque la suerte, que tiene crueles ironías con frecuencia, y casi siempre aviesos humorismos, me envió inesperadamente una dolencia, que ha sido más molesta que grave, en la cual hay que encontrar la única causa del retraso de esta discusión. Yo soy el primero en lamentarlo, porque reconozco y confieso que no se debe dar aliento á la expectación durante varios días, no ya tratándose de cuestiones tan importantes como estas, sino aunque fueran de menor cuantía.

Hubiera podido contestar durante mi enfermedad cualquiera de mis queridos compañeros, el Sr. Barros, que ha sido Ministro del ramo y que ha dejado una honda huella de su paso por aquel Departamento; el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á quien hay que conceder que en el arte de gobernar nada que es humano le es extraño, y que pone al servicio de sus ideas una elocuencia inimitable y un admirable léxico; pero he comprendido que era mi deber venir, y no he querido aplazar más esta venida; porque siendo yo el titular de este Departamento de Instrucción pública y Bellas Artes, llevando conmigo la responsabilidad de varios meses de gobierno, no podía huir á este deber que llamaba el Sr. Silió, no sé si irónica ó compasivamente, heroísmo, á cuya palabra he tenido que oponer una interrupción (la única á que se ha prestado el abuso de mi pensamiento y de mi palabra), diciendo que el

cumplimiento del deber no era nunca heroico, y que precisamente á eso venía, á pesar de mi enfermedad.

La contestación, Sres. Diputados, podría dividirse en dos partes: una, relativa á aquello que á mí se refiere, que á mi gestión ministerial atañe, y otra, que hace relación á la gestión ministerial del partido liberal, en esta época y en otras épocas anteriores, porque de todo esto hablaremos, Sr. Silió, levantando la discusión á regiones en que yo hubiera querido que la palabra elocuentísima de S. S. se hubiese manifestado.

La primera parte, aquella que se refiere á mis actos, es muy fácil; sólo siento que mis energías físicas y mi potencia intelectual no lleguen al grado que yo quisiera para poder expresar, con perfecta claridad y método, todo aquello que pienso y tengo necesidad de exponer. La otra, la relativa á la gestión del partido liberal, me obliga y me cohibe más, porque en realidad se necesitarían otras condiciones, que no son ciertamente las que á mí me adornan, si me adorna alguna, para defender la noble, la fecunda, la útil labor del partido liberal en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Confieso, Sres. Diputados, que me he considerado defraudado. Yo, que conozco al Sr. Silió de antiguo, que guardo para él una gran estimación personal, que soy de los que reconocen que es uno de los miembros de esa minoría más dignos de atención en el presente y para el porvenir, que espero de él grandes cosas en días no lejanos, que sé cuáles son sus orientaciones en Pedagogía, que reconozco lo que vale, lo que siente y lo que afirma en su fuero interno, creí que hubiera debido venir aquí á manifestarnos, á señalar cuál es aquel límite, cuál es aquella valla que separa, en estas cuestiones tan interesantes, al partido que se sienta en esos bancos, del partido liberal. Eso hubiese sido más digno del talento de S. S. que la investigación, á la cual ha dedicado el hurón de su curiosidad acuciosa, en busca de minucias de que yo también trataré, desvaneciendo aquellos cargos que parecen haberse despreñado de afirmaciones inexactas de S. S.

Era esta la ocasión, Sres. Diputados de la minoría conservadora, era este el momento propicio, Sr. Silió, de demostrar aquí cuál es el pensamiento del partido conservador respecto de Instrucción pública; porque no lo conocemos, porque lo ignoramos, porque no lo hemos visto en los treinta y tantos meses de su dominación. Nosotros los liberales podemos haber cometido errores, pero hemos emprendido buenas obras (ya las justificaremos), y esas obras, expuestas como están á la crítica, pueden haber merecido censuras; pero, ¿y las de Ss. Ss.? ¿Cuáles son? No las conocemos, y esa es una situación muy cómoda, Sr. Silió...

¡El problema pedagógico! ¿Puede haber, ni hay nada más interesante, ni de mayor importancia en la vida de los pueblos modernos que el problema de la enseñanza, que ocupa y preocupa á todos los países y á todos los partidos políticos de todas las regiones del globo; que ha dado motivo á grandes convulsiones políticas en Bélgica, á propósito de los bonos escolares, y en Inglaterra con la ley de Enseñanza confesional; que es desde hace tiempo la causa informante de la política en la República vecina, desde que á fines del siglo XVIII. durante la Revolución francesa se proclamó inadvertida é imprudentemente por los revolucionarios la libertad de enseñanza (vea S. S. qué atrevido soy), y de entonces acá, pasando por la restauración después de creada la Universidad napoleónica, contra la cual chocaba Lamennais, pasando luego por la ley Falloux, hasta que ha terminado en la obra magna de Waldeck-Rousseau y de Combes?

Únicamente en América, en esas Naciones jóvenes, libres de prejuicios, donde no puede haber ya ninguna cuestión que se refiera á la libertad de conciencia porque todo está dilucidado y resuelto, únicamente allí el problema pedagógico ha adquirido caracteres de positiva certeza respecto al gobierno de los pueblos. Allí eso ya no es bandera de combate para ningún partido político.

¿Por qué no hablar de todo esto? ¿No hubiéramos enaltecido la discusión? (*Rumores en la minoría con-*

servadora.) ¿Es que acaso quiero huir el cuerpo á las censuras injustificadas del Sr. Silió? Permittedme, señores Diputados de la minoría conservadora, que al salir á la defensa del partido liberal en materia de Instrucción pública, os demuestre que no habéis tenido motivo para dirigirle esas censuras por el órgano autorizado del Sr. Silió. Este era el momento, señores conservadores, de apuntar y precisar las diferencias que nos separan, y que son bastante profundas. Hay la costumbre hipócrita de decir en público que las cuestiones de enseñanza no son cuestiones políticas. Así se dice en nuestro país, al parecer, seriamente; lo decimos en diálogos privados ó en discusiones públicas, y cuando después de afirmarlo nos miramos cara á cara, no nos creemos. Yo he sido también uno de los que han hecho esa afirmación, y me arrepiento de ella; y si alguna autoridad tengo en este banco, á pesar de ser tan modesta, debo aprovecharla para deciros que las cuestiones de enseñanza son cuestiones esencialmente políticas, señores conservadores. Podemos fundirnos cuando se trata de Instrucción popular en una aspiración común á todos, á vosotros y á nosotros, á los que militan en la extrema derecha y en el campo republicano; es el interés supremo que nos inspira el deseo de que todos los ciudadanos españoles sean instruidos y educados; podemos también fundirnos en una aspiración constante de la cual no podemos apartarnos nunca y en la cual comulgamos todos, en lo que se refiere á la educación integral, de cuerpo y de espíritu. En eso nos unimos todos: pero en procedimiento, en método, no. Nos separa de vosotros el concepto que tenemos de la acción del Estado, de la intervención del Estado en la enseñanza, que para nosotros, demócratas, ha de ser cada vez más robusta y vigorosa, cada vez más directa, más eficaz, más activa.

Nos separan de vosotros otras grandes diferencias. Nosotros, fieles observadores de la Constitución, del Código fundamental del Estado, demócratas convencidos, creemos que no debe violentarse la conciencia de nadie, porque la Constitución no lo permite, y sin

caer en exageraciones ni sectarismos, defendemos la libertad de conciencia. ¿De qué modo? Lo verá su señoría dentro de pocos días; verá la labor del partido liberal cuando se presenten las bases de la ley de Enseñanza.

Lo hemos apuntado ya: no es nuevo. Hace algunos años un ministro liberal declaró voluntaria la enseñanza de la religión y moral en los Institutos; y ahora otro ministro liberal la ha declarado también voluntaria en la Escuela Superior del Magisterio; no la ha suprimido, Sr. Silió. (*El Sr. Senante*: Ha hecho su señoría algo peor que suprimirla. Pido la palabra.) Lo que hemos hecho, Sres. Diputados... (*Un Sr. Diputado*: Ese, ese es el himno de Riego.—*Un Sr. Diputado de la minoría conservadora*: Es tocar el himno de Riego.) Pero es el himno de Riego que se entona en Bélgica, Nación hace años gobernada por el partido católico. ¿Es que os quejáis de eso? ¿No creéis que los católicos gobiernan aquel Estado? (*El Sr. Marqués de Lema*: Ahora se trata de cosas concretas.) Permittedme S. S.; yo tenía necesidad de aprovechar esta ocasión, que el señor Silió no ha utilizado para elevar un tanto el debate; yo creo que no debe repugnar á S. S. que nosotros los liberales nos coloquemos en una situación política abiertamente contraria en este extremo á la vuestra.

Nosotros sostenemos, Sr. Silió, señores conservadores y señores integristas, y afirmamos, lo que todo el mundo afirma y conoce—ya lo decía el Sr. Silió, cuya competencia en estas materias es indudable y reconocida por todo el mundo—; nosotros afirmamos que apenas hay un país en el mundo, por adelantado y culto que sea, que no reconozca la necesidad de la enseñanza confesional en las escuelas; que los países protestantes incluyen en sus programas la religión y la moral, y que excepto Francia y alguna otra Nación, que han hecho ese ensayo (no sé con qué resultado, porque no es el caso de discutirlo ahora), las más adelantadas, las más cultas, llamémosles las más civilizadas, no han prescindido de la enseñanza confesional en las escuelas, y aquella enseñanza de la religión la han im-

puesto en los programas de la instrucción primaria. ¿Haremos aquí algo demás al afirmar desde luego que pretendemos, cumpliendo un enunciado del discurso de la Corona, que la religión del Estado se enseñe en las escuelas, pero que no se obligue á los padres que no son católicos á llevar á sus hijos á recibir esa enseñanza? Pues qué, ¿seremos con esto una excepción en el mundo?

He citado el caso de Bélgica, y podía citar otros varios que S. S. conoce. ¿No valía la pena que al ocuparse de la minucia de la supresión inexacta de la asignatura de Religión y Moral, S. S. se hubiera desprendido de ciertas pequeñeces, permítame S. S. la palabra, si no le parece molesta, y nos hubiese hablado de cuestiones tan interesantes é importantes, y, dicho, si realmente afirma el partido conservador que el precepto de la Constitución obliga á todos los españoles, católicos ó no católicos, á llevar á sus hijos á la Escuela para que reciban, los no católicos, la enseñanza de una religión que no es la suya?

Pero á mí no me extraña el silencio, que llamaré piadoso, que el Sr. Silió ha guardado sobre estas altas cuestiones de pedagogía fundamental. Yo, que oigo siempre con grandísimo respeto y consideración al jefe ilustre del partido conservador, y he aprendido á imprimir en la memoria frases suyas, que suelen quedar indelebles, recuerdo unas memorables, pronunciadas desde ese sitio en una oración elocuentísima, como todas las suyas, á propósito de la discusión del mensaje de la Corona en 1907.

Decía el Sr. Maura, poco más ó menos—perdóneme el Sr. Maura si en este momento mi memoria, siempre flaca, no recuerda literalmente sus palabras—: «La enseñanza está necesitada de una profunda y despiadada reforma. No se puede tocar á la enseñanza sin volverla del revés, y hay que acometer su reforma con imparcialidad, con desinterés, sin espíritu de bandería, sin espíritu de secta ni de escuela y sin atronar los aires con vanos propósitos.» Como yo he aprendido por lo poco que yo sé de S. S., á quien estimo y venero pro-

fundamente, que es un hombre sincero, profundamente sincero en sus convicciones, cuando afirmó algo parecido á esto creí que en su afirmación estaba encerrado el embrión de la reforma ó del acometimiento de reformas importantes. Esperamos durante dos años y medio y no vino aquella reforma despiadada y profunda, ni se volcó la enseñanza; así me explicaba yo la obra del Sr. Rodríguez San Pedro. ¿Quién, Sr. Silió, de los que se sientan en estos bancos ha osado calificar al Sr. Rodríguez San Pedro de analfabeto? Háganos justicia, Sr. Silió; yo, en nombre del Gobierno, se la rindo al Sr. Rodríguez San Pedro. Hombre ecuánime, equilibrado, de poderosa inteligencia compatible con una edad avanzada, de una frescura de ideas verdaderamente admirable, es digno de toda consideración y respeto para propios y extraños; hay que afirmarlo bien. Pero me explicaba yo la obra negativa del Sr. Rodríguez San Pedro en el Ministerio con las palabras del Sr. Maura, y decía: «¡Ah! El Sr. Rodríguez San Pedro no acomete esa reforma; parece cruzarse de brazos, no porque no haya penetrado hasta lo íntimo de su conciencia la necesidad de ella, sino porque está cohibido por el pensamiento del Sr. Maura, y no quiere hacer nada en este ramo, tan interesante para la cultura, sin introducir en él una verdadera revolución.»

Pero, señores conservadores, yo no me atrevo á dirigirme personalmente al Sr. Maura; señores conservadores, porque lo que exista sea malo, ¿da motivo á que nos crucemos de brazos y no hagamos nada para su mejora? Porque continuamente se está hablando de los defectos de organización de nuestro ejército y nuestra armada, porque continuamente se hable del profesorado, de la magistratura, de la empleomanía, de los graves defectos de nuestra Administración, ¿no se ha de hacer nada sino en virtud de revoluciones violentas que se están anunciando siempre y que no llegan ni pueden llegar nunca, ni de arriba ni de abajo? (*Muy bien, en la mayoría.*)

Pero lo que yo no me explicaba respecto al señor Cierva (que pasó rápidamente por el Ministerio de Ins-

trucción pública, y forzado por la inflexibilidad admirable de su carácter se vió en el caso de renunciar la cartera, sin tener tiempo de desarrollar un programa, el cual no sé si el Sr. Silió criticará, aunque en muchas cosas coincide con el nuestro) es que no se pusiera su señoría de acuerdo con él, pues todo cuanto ha dicho el Sr. Silió respecto de aumentos en la primera enseñanza encuentra el esbozo, el embrión y el bosquejo en los Reales decretos del Sr. Cierva. Hay que hacer también esta justicia al adversario. (*El Sr. Cierva: A este gran reaccionario.*) Por eso digo que hay que hacer justicia al adversario; pero haciéndole justicia, hay que señalar la contradicción evidente que hay entre el señor Maura y el Sr. Cierva, que ahora veréis en qué consiste, Sres. Diputados.

Todo aquello que el Sr. Silió ha criticado respecto de la graduación de escuelas y de aumentos de sueldos encuentra su punto de origen, su semilla fecunda en los Reales decretos del Sr. Cierva. El Sr. Cierva, que entonces era Ministro de la acera de enfrente, porque era Ministro con el Sr. Villaverde... (*El Sr. Cierva: Estaba en la misma acera.*) Ha sido una acera que se ha partido, porque han venido Ministros á nosotros y Ministros al Sr. Maura. (*Muy bien.*)

El Sr. Cierva se proponía aumentar en su presupuesto cinco millones y pico de pesetas para hacer lo mismo que ha hecho luego el Sr. Burell y que intenta hacer el modesto Ministro que ahora tiene la honra de dirigiros la palabra. De modo que si nosotros hacemos mal, caigan las críticas acerbas de S. S. también sobre el Sr. Cierva, que ahora se sienta en esos bancos; y si el Sr. Maura creía que no debía hacerse nada hasta que se acometiera radical, profundamente la reforma de la enseñanza, pónganse de acuerdo el Sr. Cierva, el señor Silió y el Sr. Maura. (*El Sr. Cierva: ¿Ha aceptado S. S. todos los decretos que yo promulgué?*) Casi todos están ya en la *Gaceta* y en práctica. (*El Sr. Cierva: Ya veremos la diferencia que hay entre unos y otros.*)

Y ahora vamos á demostrar otra cosa, señores conservadores, porque yo no necesito acudir á eufemis-

mos, á figuras retóricas, ni á ninguna gala de dicción para poner claramente de relieve los beneficios que la instrucción primaria debe al partido liberal.

En el año 1900 se dividió el Ministerio de Fomento y se crea el de Instrucción pública y Bellas Artes. Encontrábase entonces el Magisterio español en la lamentabilísima y triste situación de todos conocida, que era causa de ludibrio de las gentes dentro y fuera de España. Los maestros dependían todos ellos de los Municipios; eran pagados directamente por los Ayuntamientos, que nunca han sabido satisfacer como es debido las exigencias de la enseñanza; muertos de hambre algunos de ellos, como aquel triste maestro de Novelé, que se fué al otro mundo agotado por la miseria y el hambre cuando le estaban debiendo las pagas de siete años: provincias hubo que por este concepto adeudaban más de un millón de pesetas: los maestros tenían asignados sueldos irrisorios, inferiores á 300, á 200 y hasta 100 pesetas, y había algunos que no tenían más título que un certificado de aptitud. Pues todo eso desapareció. ¿Quién lo hizo? El partido liberal. El ilustre Sr. Conde de Romanones fué á quien cupo esa gloria. Por la ley de 31 de Diciembre de 1901, ley de Presupuestos para 1902, desapareció esa miseria, que era baldón para España; trayendo las atenciones del personal y material del profesorado español al presupuesto del Estado.

¿Es que eso no dice nada en favor del interés que el partido liberal ha tenido siempre por la instrucción pública? ¿Podéis envaneceros de cosa semejante, señores conservadores? (*Muy bien, en la mayoría.*) Desde entonces ya no hay más maestros muertos de hambre. Ya no se ven en la escena los tipos del dómine famoso que servía para excitar la risa de los espectadores; ya se ha ennoblecido el sacerdocio de la instrucción primaria. Y no se limitó á eso el Sr. Conde de Romanones, sino que creó escuelas nuevas para suplir las deficiencias de aquellos Ayuntamientos que no habían atendido convenientemente á estas necesidades de la cultura nacional.

Después del Sr. Conde de Romanones, sólo hubo un Ministro conservador, uno solo, que apoyándose en esa plataforma que ahora critica S. S. y que, sin embargo, entonces era plataforma del partido conservador, llevara al presupuesto 1.500.000 pesetas, señalando como sueldo mínimo de los maestros el de 500 pesetas. Eso lo hizo el Sr. Bugallal. Fuera de ese Ministro conservador, ¿qué habéis hecho en favor de la instrucción primaria?

Pero hay que venir al presupuesto de 1911, á ese presupuesto tan criticado, tan censurado en minucias y tan poco alabado en las cosas grandes; hay que venir á ese presupuesto y á su art. 17 para ver comprobado que la continuación de esta tarea en favor de los profesores de instrucción primaria está en el ánimo constante y decidido del partido liberal; porque hay un millón de pesetas en el presupuesto de 1911, y, por consiguiente, en el vigente, prorrogado por Real decreto, que atiende á varias cosas. Su señoría lo sabe. ¿Y qué cosas son esas? Ahora entro en las minucias, Sr. Marqués de Lema. Ahora ha llegado el momento de tratarlas.

Con ese millón de pesetas, que se debe á la iniciativa del Sr. Bugallal y á la aprobación de la Cámara, se ha conseguido lo que voy á decir. Atended, Sres. Diputados, aquellos de vosotros que no podéis seguir con cierto detenimiento estos pormenores, estas menudencias. En el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes se ha obtenido lo siguiente: la elevación del sueldo de 4.000 maestros de 825 pesetas á 1.100, la creación de categorías de 4.000 y 3.500 pesetas, y la desaparición de otras categorías intermedias para igualar los sueldos; el aumento del sueldo de bastantes maestros auxiliares de 825 á 1.100 pesetas; el desdoblamiento que S. S. criticaba tanto de 150 auxiliares, los correspondientes nombramientos de esos maestros y toda la parte que se refiere al material necesario.

Se ha hecho algo, é insistiendo el partido liberal en ello (ya hablaremos por qué, pues es parte de su programa que he de justificar), el Ministro que tiene la honra de dirigiros la palabra lleva á los presupuestos

que muy en breve serán sometidos á la aprobación del Parlamento el aumento de 3.278.000 pesetas, de los cuales, eliminando 600.000 pesetas para unirlos al millón del año pasado y destinadas á satisfacer las mismas exigencias impuestas por la reforma de D. Amós Salvador principalmente, y de los Sres. Barroso y Burell, quedan 2.678.000 pesetas que van á distribuirse del siguiente modo: 500.000 para enseñanza de adultas, que no existía en tiempos conservadores, como tampoco la enseñanza de adultos, que son dos grandes reformas del partido liberal (yo no sé decir quién ha sido, porque está hablando precisamente aquel que llevó la iniciativa á la *Gaceta*); 500.000 para crear nuevas escuelas, en la que no habéis pensado vosotros, y el resto, que son 1.678.000 pesetas, para ascender á 1.000 pesetas á la tercera parte de los 13.000 maestros que aún, ¡baldón de España!, tienen sueldos inferiores á 1.000 pesetas. ¿Es que eso no quiere decir nada? ¿Es que tan modesta labor no señala una orientación por parte del partido liberal? (*Muy bien, muy bien.*) Es decir, excepto aquella noble acometida del Sr. Bugallal, que soy, no el primero, sino uno de los que han aplaudido aquí, el partido conservador se ha distinguido por una pasividad verdaderamente asombrosa respecto al personal de instrucción primaria.

Ya sé yo que suele decirse (no lo dice ciertamente el Sr. Silió; esta afirmación sería incompatible con su cultura y sus grandes condiciones de entendimiento), pero ya sé que alguien, si no en público, en privado, dice: «Para lo que los maestros valen, bien pagados están.» ¡Ah! ¡Si eso se dijera de todo! ¡Si se midiera la competencia y la suficiencia y el caudal de conocimientos por el sueldo!

Hemos de ennoblecerlos dotándolos convenientemente, sobre todo yendo al encuentro de un remedio que exige la incultura del país, que S. S. conoce tan bien ó mejor que yo, porque España, si tiene, según las estadísticas, 9.200 pueblos, y entre pueblos y poblados 45.000, no cuenta con bastantes escuelas, y necesita muchos miles más para llegar á la satisfacción de

las exigencias de la ley del 75. Si, Sres. Diputados, si hubiéramos de tener las escuelas que necesitamos de acuerdo con lo que Italia ha hecho, harían falta 16.000; para tener las que nos corresponden, según las estadísticas de Bélgica, necesitaríamos 30.000; para contar con las que debiéramos tener, según lo que exigen las necesidades de la enseñanza en Suecia, Noruega y Francia, 52.000 maestros harían falta; para tener las que tiene Inglaterra, 68.000, y en proporción con los Estados Unidos serían precisos 100.000 maestros.

Conocido de todo el mundo es el estado de nuestra educación popular. ¿Qué han hecho Ss. Ss. para remediarlo? Nosotros habremos acometido empresas pequeñas, pero empresas nobles. Yo no veo ahora ninguna, más ó menos informe, más ó menos delineada, empresa iniciada y sostenida por el partido conservador, nada que sea ahora en este momento blanco de mi crítica; por eso la situación del Sr. Silió es admirable, es mejor que la nuestra. Nosotros hemos hecho algo, y ese algo puede estar expuesto á la crítica; vosotros no habéis hecho nada, no se os puede criticar. (*Muy bien, en la mayoría.*)

¡Plataforma! No es plataforma (no sé si esta palabra está con su sentido político en el Diccionario, pero con el tiempo lo estará): en el *argot* político de nuestros días, en lo habitual, en lo común, la palabra plataforma no solamente se emplea para expresar un programa noble, levantado, que tiene tendencias á ciertos ideales, sino que significa, y S. S. se ha expresado precisamente en estos términos, pretexto para atraer el aplauso populachero. ¿Es que puede considerarse plataforma el satisfacer necesidades de la primera enseñanza, el crear nuevas escuelas, el aumentar los sueldos? Nada más agradable, nada más útil, nada más fecundo en resultados. ¿Cómo puede censurarse? Pues esa es una orientación del partido liberal y la hemos de seguir, cualesquiera que sean los hombres que en lo sucesivo se sienten aquí en otras situaciones liberales tendrán que cumplir ese programa iniciado por el Sr. Conde de Romanones y seguido por el Sr. Burell y por mí.

Pero no hemós hecho eso sólo; S. S. ha puesto á buen recaudo sus intenciones cuando ha hablado de la Junta de ampliación de estudios. ¿Es que nos hemos limitado sencillamente á dotar una Junta presidida por Cajal, con unos cuantos centenares de miles de pesetas para satisfacer ansias más ó menos justificadas de la cultura superior? No; es que eso en nosotros es el señalamiento de una nueva orientación, de una orientación más en pedagogía, porque el campo de la pedagogía moderna se divide en dos partes: aquella en que militan los que creen que poco importa elevar la cultura media ó la cultura inferior del país con tal de p estar grandes alientos y despertar grandes estímulos á las enseñanzas superiores, creando una colección de hombres seleccionados, que sean, por decirlo así, los grandes fermentos, los grandes catalizadores sociales de los pueblos, aun cuando todo lo que se encuentra por debajo se halle bañado en la luz dudosa de una cultura incierta; y aquella otra en que militan los que piensan que es preferible á eso elevar todo cuanto sea posible la cultura popular, aspirando á que todo individuo al saber leer y escribir y ser bien educado aprenda á cumplir su oficio de ciudadano, su obligación de ser un instrumento útil al pueblo á que pertenece y dejar entregado á un acto de *autodidactismo* especial en el que hasta ahora se han nutrido y se han hecho en España nuestros investigadores.

Nosotros los liberales pudimos escoger cualquiera de esas orientaciones, la de los unos ó la de los otros; habernos dedicado por ejemplo á favorecer la enseñanza universitaria, la enseñanza superior, dejando tal como está, entregada á las Escuelas públicas que ahora existen y á las 5.000 privadas, la mediana cultura del pueblo: pero no hemos hecho ni esta cosa ni otra particular y exclusivamente, hemos hecho las dos. Es todo un programa, Sr. Silió; podrá ser censurable, podrá ser digno de la crítica; pero es un programa. ¿Y el de S. S.? Porque no solamente favorecemos la instrucción primaria, lo que se refiere al personal y al material, sino que hemos fundado esa Junta de ampliación de estudios, que es tam-

bién una obra modesta del Ministro que ahora habla, aun cuando éste haya caído en el defecto, según su señoría, de crear una Junta más; pero recuerde S. S. la historia de la dominación del partido conservador.

Recuerde S. S. que también ha creado Juntas, y Juntas hasta cierto punto autónomas, y Juntas con justicia creadas, porque yo, que creo tener una idea exacta de la responsabilidad ministerial, soy de los que afirman que por mucha que sea la competencia del Ministro en ciertos ramos, como el Ministro cambia, como el Poder pasa de unas manos á otras, en ocasiones con facilidad verdaderamente sorprendente en este país, y aun en otros, no conviene que ciertas orientaciones, especialmente aquellas que se refieren á la enseñanza, varíen también, según el Ministro que ocupa el Poder; y así como existe un Instituto de Reformas Sociales, organismo hasta cierto punto autónomo, que rige todo aquello que respecta á cuestiones gravísimas de biología social, así también hay en el Ministerio de mi cargo una Junta de ampliación de estudios...

Cinco minutos para descansar, si la Cámara me lo consiente, porque estoy haciendo un verdadero esfuerzo. (*Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesión por diez minutos.

Eran las siete y veinticinco minutos.

Reanudada la sesión á las siete y treinta y cinco minutos, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Instrucción pública continúa en el uso de la palabra.

El Sr. Ministro de INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES (Gimeno): Después de las anteriores palabras, bien torpemente expresadas (que alguien podrá calificar de desahogo político, pero que era un desahogo impuesto por una crítica acerba de la gestión del partido en que milito, en lo que se relaciona con el Departamento que ahora ocupo), voy á entrar ya de lleno

en el examen de los cargos que ha hecho el Sr. Silió, no solamente al Ministro actual, sino á todos los Ministros liberales de esta situación que me han precedido. Su señoría sabe muy bien que gran parte de esas censuras no van dirigidas ni pueden ir dirigidas á mí; pero aun no siendo yo el autor de aquello que ha merecido la crítica de S. S., me considero en el deber, y lo hago con grandísimo agrado, de defender la gestión de mis antecesores en el Ministerio. Su señoría decía, he tenido buen cuidado de transcribir al papel fielmente las palabras, que yo significaba en el Ministerio el despilfarro. ¡Pero si yo no soy el autor del presupuesto actual! ¡Si yo me he limitado á administrar los créditos allí consignados, y por cierto con tal espíritu de economía (que he aprendido del Sr. Rodríguez San Pedro) que ha quedado sobrante en el actual presupuesto, según datos publicados en la *Gaceta* por el Ministerio de Hacienda antes de que S. S. anunciara la interpelación, 1.600.000 pesetas! ¡Despilfarro yo! ¿Por qué? ¿Porque me he acomodado al cumplimiento de las exigencias expresadas en la ley por la voluntad soberana de las Cámaras? ¿Porque he llevado á la *Gaceta* mi firma distribuyendo los créditos en el presup. esto consignados? ¿Acaso soy yo responsable de la obra común de ambas Cámaras? Pero, pasando por encima de mi persona, que es bastante humilde y modesta, (y bien puede pasarse por encima de ella), ni el Sr. Burrell, ni el señor Barroso, ni D. Amós Salvador, ni el Sr. Conde de Romanones pueden merecer tal censura.

¡Exceso de personal! ¡Satisfacciones y exigencias de una clientela! Su señoría no ha sabido lo que ha dicho, porque se ha expuesto á que la piedra caiga en su tejado. (*Muy bien.*) Hay varias clases de clientela en política, todas igualmente nobles; la clientela de los amigos, que no por serlo pueden dejar de merecer mercedes (los de uno y otro partido; los casos podrían multiplicarse) y la clientela de los electores y de las regiones, á la cual han atendido el Sr. Rodríguez San Pedro y el Sr. Silió con especial esmero y gran pulcritud. (*Muy bien, muy bien.*) Porque la clientela de Asturias

hizo que el Sr. Rodríguez San Pedro llevara al presupuesto del Estado la Escuela de Comercio de Gijón y el Instituto de Jovellanos; porque la clientela del entonces subsecretario, Sr. Silió, ha hecho que en el año 1909 se elevaran á superiores las Escuelas de Comercio de Valladolid y de Santander. ¿Qué significa esto, Sr. Silió? Qué todos los políticos somos débiles, entendiéndolo por débiles que somos asequibles á aquellos naturales y legítimos influjos de los intereses de los pueblos, que parecen alguna vez haber sido satisfechos con detrimento de otros; y SS. SS. no están ciertamente exentos de culpa, si esa palabra puede aplicarse á su gestión ministerial.

¿Y de personal? Sus señorías, siendo Poder, aumentaron en la plantilla de la Subsecretaría varios cargos, para los cuales no había necesidad alguna de un crédito nuevo: una plaza de 6.500 pesetas, para llevar á un ex gobernador de provincias, persona muy inteligente y muy amigo de S. S., que ciertamente no había sido nunca empleado de aquella plantilla; otra de 6.000 pesetas, dos de 2.500, dos de 2.000, y seis más, una de 1.500 y cinco de 1.500. Y en el Cuerpo de Estadística, y en el Instituto Geográfico, sin que los servicios mejoraran—porque yo soy de los que creen que no pueden mejorar ó pueden mejorar muy poco—SS. SS. aumentaron: una plaza de 7.500 pesetas, dos de 6.500, tres de 6.000, cuatro de 5.000... (*Aplausos en la mayoría.—El Sr. Martín Sánchez:* Pero todas se proveyeron por oposición.) Hago constar el hecho que es positivo.

Pero debo añadir algo más: en el orden de las minucias administrativas y burocráticas llegó un momento en el presupuesto de 1908 en que crecieron de tal modo las necesidades de la Secretaría de la Universidad de Barcelona, que se aumentaron de golpe y porrazo seis escribientes, dos de 2.000 pesetas, dos de 2.500 y dos de 1.250, y se creó hacendo falta para algún amigo un cargo de 1.000 pesetas en la de Oviedo.

A mí me maravilla que inteligencia tan superior como la de S. S., que inteligencia tan elevada como la del

Sr. Alvarez Guijarro en la otra Cámara, se sorprendan de ciertos aumentos de personal, porque los Ministerios de Instrucción pública y Bellas Artes y de Fomento, reconocidos por todos como Ministerios engendradores de grandes actividades sociales, reconocidos por todos como Ministerios más útiles quizá en ciertos momentos que los demás, son Ministerios que han creado organismos que tienen tendencia á invadir y avasallar. Nada hay más avasallador y poderoso que la vida, lo mismo la del insecto que la del hombre y que la de los organismos sociales; todo lo que se crea tiene tendencia á extenderse. Claro que crear una función á semejanza de como se crean en el mundo animal y vegetal es crear un organismo que por necesidad requiere personal. ¿Dónde ha visto S. S. que una Academia, una Escuela, una Facultad se forme sólo en el papel? Lo que debe criticar es la creación del organismo; pero una vez creado, el personal se impone.

Sería curioso un estudio comparativo entre los presupuestos de 1911, tan censurado por el Sr. Alvarez Guijarro en la otra Cámara y por S. S. aquí, con los presupuestos de SS. SS., y especialmente el de 1908 con los anteriores, para que se viera, señores, que el de este Ministerio está siempre creciendo. ¡Si siempre lo habéis aumentado vosotros, á pesar de vuestra resistencia! Aun ocupando este sitio el Sr. Rodríguez San Pedro, aun siendo opuesto á todo crecimiento, habéis llevado créditos nuevos. Siendo un Ministerio tan necesitado de aumentos, tienen necesidad estos aumentos de un personal.

¿Y qué personal se ha creado? ¿Qué créditos se han aumentado? Hay una partida, relativamente considerable, para aumentos de sueldos de catedráticos; una partida de un millón de pesetas para aumento de sueldos á profesores de primera enseñanza; hay partidas de aumento de personal para el Cuerpo de archiveros y bibliotecarios, con tendencia á cumplir la necesidad de la creación de las bibliotecas populares de que hablabamos luego; y hay, por último, la creación de las Inspecciones generales.

Su señoría es muy hábil. Esa habilidad, claro está que espontánea, puede deberse á S. S.; tiene sobrado terreno, fecundo y fértil, para que prendan esas semillas; pero es reflejo de una habilidad superior también, de un hombre verdaderamente eminente, á cuyas órdenes S. S. ha desempeñado las funciones de subsecretario. Es una habilidad para discutir dejando en la sombra lo que favorece al contrario y ostentando con cierto relieve todo lo que puede servir de base á su argumento.

Inspectores generales. ¿Qué tiene que ver el Real decreto del año anterior con los inspectores generales? En nada que se refiera á eso tiene relación aquel Real decreto con la creación de cinco inspectores generales en la ley de Presupuestos; inspectores generales que me he encontrado hechos, que no son creación mía. Inspectores generales que no son aquellos creados por el Real decreto que S. S. ha citado. (*El Sr. Silló*: Por el Sr. Conde de Romanones.) Son tres inspectores generales de 12.500 pesetas y dos con 10.000 pesetas. Eso se discutió largamente, nó sé si aquí, en esta Cámara, pero sí en la otra por el Sr. Rodríguez San Pedro, si mal no recuerdo. Y, ¿por qué no se adoptó ninguna disposición respecto á reglamentación de sus trabajos? Yo me debo del todo á la franqueza; soy hombre modesto que rinde culto siempre á la sinceridad, aquí y en todas partes, porque así como defendiendo la gestión de mis antecesores he de manifestar que en alguna ocasión me he de encontrar en divergencia respecto á alguno de los que me han precedido. Estimé yo que la creación de esos cargos quizá, quizá, no llenara ciertas exigencias de la Inspección y entonces, sin llevar á la *Gaceta* disposiciones que regularan y reglamentasen su trabajo, me cuidé de utilizarlos para que su labor fuera fecunda y útil; y en el presupuesto nuevo he procurado—S. S. seguramente lo habrá visto—transformar esa Inspección. Allí encontrará la explicación de por qué el Ministro de Instrucción pública que habla no ha creído conveniente publicar en la *Gaceta* el reglamento respecto á la Inspección general. Pero ¿quiere decir

eso que los inspectores hayan sido completamente inútiles? Todo cuanto se refiere á las conferencias artísticas de que S. S. hablaba, si mal no recuerdo de manera incidental—las cuales han merecido elogios en la monografía de Berteaux, contenida en la obra *Arte Moderno*, de André Michel—; mucho de lo que atañe á la ley de excavaciones artísticas, que algún mérito encierra y S. S. no ha tenido por conveniente ponerla en el balance de mi haber; gran parte de lo que hace relación á las modificaciones mayores ó menores que en el régimen de las Bellas Artes se han introducido, las debo al inspector general Sr. Herrero.

El Sr. Solsona—voy á decirlo, ya que S. S. no ha citado el nombre—es el autor de esa Memoria, de la cual S. S., con cierta ironía subrayaba palabras y párrafos. Y debió añadir S. S. con entera franqueza, porque á ello le obligaban la nobleza de su carácter y la rectitud de su conciencia, que no es la sola presentada; que el Sr. Solsona ha presentado diez Memorias, que esos párrafos no son los únicos de la Memoria sobre la Facultad de Derecho, y que esa petición de mejoras materiales en la Facultad de Derecho están ahí consignadas á instancias de los catedráticos de la Facultad. (*Aprobación en la mayoría*.) ¿Es que cree S. S. que el papel del inspector se ha de limitar á transmitir al Ministro informes á propósito del régimen de la enseñanza y de cómo se explican las asignaturas, y de cómo desempeñan los profesores su papel? ¿Es que cree S. S. que el inspector no debe también expresar aquellas necesidades materiales y aquellas deficiencias de los locales, que exigen pronto remedio? Su señoría, tan franco y tan noble en toda ocasión, no lo ha sido en esta, ni ha dicho que el Sr. Solsona, autor de esa Memoria alguno de cuyos párrafos subrayaba S. S., ha escrito hasta otras diez Memorias, trabajos muy recomendables, y de los cuales no es más que un episodio, que ciertamente no merecía burla, el citado por S. S. (*Muy bien*.)

Otro inspector general me ha ayudado en lo que se ha hecho, poco ó mucho, bueno ó malo, respecto á

reglamentación de las Escuelas de Artes é Industrias. Otro inspector, que no merece ciertamente el epíteto de modesto, no se ha limitado á esas dos visitas de inspección, y lo he tenido constantemente á mis órdenes. ¿Cree S. S. que yo estimo en tan poco la dignidad del cargo y la rectitud á que debo rendir culto como Ministro, y tengo en tan poco la competencia de mis subordinados, que si hubiera creído que no cumplían como correspondía en sus cargos, no lo hubiera, aun siendo amigos míos, manifestado rotunda y claramente en la *Gaceta*?

Vamos á la Escuela Superior del Magisterio. ¿Por qué no ha dicho S. S., al entonar un himno á esa Escuela, horno, la oratorio, forja, como quiera S. S., de los maestros del porvenir, que esa es una creación mía del año 1907? ¿Estorbaba acaso hacerme esa pequeña justicia? (*Aprobación en la mayoría.*) Su señoría, que cree que esa es una institución de tan relevantes méritos, que es una rueda indispensable en el mecanismo pedagógico del país, ¿por qué no ha dicho que el Ministro que habla es el autor de esa reforma? La verdad, Sr. Silió, que S. S., que es reflejo de otra inteligencia, la ha imitado también en eso. Porque el entonces Ministro de Instrucción pública, al reformar aquella creación mía, en el preámbulo que precedía al Real decreto hacía historia y omitía mi nombre de intento. ¡Qué bien ha seguido S. S. el ejemplo! ¡La Escuela Superior del Magisterio! A veces rectifico yo dentro de mi conciencia, permítame S. S. que *ex abundantia cordis* lo diga; á veces rectifico en el seno de mi conciencia el favorable concepto que tengo de S. S., (perdóneme, pues voy á explicarlo ahora), en lo que se refiere á la exposición de los cargos; porque creo que S. S. pretende olvidar, aunque no olvide, lo que sabe de pedagogía.

Ejemplo: yo he introducido cuatro enseñanzas especiales en la Escuela Superior del Magisterio; hágame S. S. justicia, hágasela á sí mismo. ¿Qué enseñanzas son éstas? La música, el dibujo, los trabajos manuales y la educación física. ¿Hay alguien que pueda preciar-

se de pedagogo, aunque sea un simple aficionado, que crea que en la Escuela Superior del Magisterio, donde han de elaborarse los cerebros que serán los directores de la enseñanza pública en Normales y en Inspecciones no hagan falta la música, los trabajos manuales, que no existían antes, como la enseñanza del dibujo y la educación física? (*Muy bien, muy bien.*) ¿Es que allí se va á enseñar á tocar el piano? ¿Es que allí se va á enseñar gimnasia? No; S. S. sabe que no. Porque yo creo, como S. S., que la música y el dibujo son dos factores educativos de primera potencia, poderosísimos, y esos factores habían sido olvidados por el señor Rodríguez San Pedro; porque creo que los que han de salir de la Escuela para ser profesores de Normales é inspectores han de saber, no música, no dibujo ciertamente, sino lo que significa estimular la mente del niño para tomar el lápiz y copiar todo cuanto encuentre al alcance de su vista; lo que significa excitar en el niño todo aquello que recuerde con sublimes acordes lo más excelso que puede tener el arte en el pensamiento humano. Respecto á la educación física, que no existía en la Escuela Superior del Magisterio, ahora existe. ¡Que son 60 lecciones! ¡Ah, Sr. Silió!, una de las cosas de que estamos más necesitados en España es precisamente de esto. Hace muy poco tiempo el ilustre director de la Gran Escuela Municipal Técnica de Manchester escribía aquí, al Ministro de Instrucción pública, diciendo: «Los jóvenes españoles y sudamericanos que pasan por estas aulas vienen sin preparación física suficiente para soportar ciertas tareas de taller; los jóvenes españoles y sudamericanos no vienen con la preparación debida.» ¿Por qué? Porque nosotros, señores Diputados, permitidme que siga molestándoos, nosotros los españoles, ¿por qué no decirlo?, vamos á la zaga de la civilización y de la cultura mundial; no nos hemos cuidado hasta ahora de eso para nada; únicamente el Sr. Conde de Romanones, permítame el ilustre Sr. Presidente de la Cámara que entone un himno en su favor (es justicia debida que arranque de los propios hechos), únicamente el Sr. Conde de Romanones

se acordó de que debía existir algo que encaminara á la infancia, á la juventud española, por los senderos de la educación física. Porque nosotros somos un pueblo que á principios del siglo XX ha olvidado el principio helénico y creyendo que la envoltura humana, afirmando, como es verdad, que la envoltura humana es perecedera debajo de tierra, nos hemos cuidado solamente del espíritu sin comprender que, aunque el espíritu es inmortal, la cubierta humana es el instrumento de sus buenas obras. (*Aplausos.*)

Nos hemos cuidado muy poco de lo que se llama la educación integral: de que el hombre es un ser que piensa, que ama y odia, que se nutre y trabaja, y al cual hay que cuidar en cuerpo y en espíritu: haciendo de él aquel soberbio animal de que hablaba Spencer, pero al mismo tiempo encerrando en él un alma inteligente; procurando que el cuerpo sea vigoroso y sano, pero guardando en él una esencia espiritual finísima; vigorizándolo, pero en posesión de un cerebro abierto á todo, con un corazón movido por los nobles impulsos de una voluntad dominadora, y esto es lo que hemos descuidado por completo en nuestro país. (*Muy bien, muy bien.*) No existe en nuestras escuelas nada que á ello se parezca, y en todos los países se ha atendido á esta necesidad. Y voy al punto concreto de esas 60 lecciones que subrayaba S. S. con burla. Pero, ¿no sabe S. S. que Italia, tan cuidadosa de su educación popular, sobre todo después que el remanso de su vida política la ha permitido desenvolverse con esplendor dentro y fuera, no sabe S. S. que Italia se encontró con maestros completamente indoctos en lo que se refería á la gimnasia (llamémosla por ahora gimnasia, aunque yo odio esta palabra, porque no debe ser gimnasia, sino educación física), y no pudiendo rápidamente crearlos, para introducir en la enseñanza primaria esta educación, los hizo acudir á cursos intensivos de muy pocas lecciones, de 25 ó 30 lecciones? Las 60 en dos años sobran y bastan; ¿para qué? ¿Para hacer ejercicios de argollas, ó de paralelas que tienen que desaparecer para ser sustituidos por la gimnasia sueca?

No; para cumplir otra exigencia: la de fortalecer el cuerpo sin llevarle al atletismo ridículo y deforme. (*Muy bien.*) Ya ve S. S. cómo está perfectamente justificada la creación de las cátedras de música, de dibujo, de trabajos manuales y de educación física.

Hablemos de la Escuela Central de Idiomas, y siento que mi temor de fatigar la atención del Congreso me haga ir demasiado de prisa; mi gusto sería ir aún más lento, pero deseo contestar á todo. Hablemos de la Escuela Central de Idiomas, Sr. Silió. Esa Escuela me la he encontrado yo hecha; es creación, que aplaudo, del Sr. Burell. Entre las varias iniciativas que son dignas de estimación y de elogio de mi antecesor en el Ministerio, esta es una de ellas. Prueba de lo que estoy diciendo es el gran número de alumnos matriculados. Nada se ha hecho allí que no esté precisamente de acuerdo con la consignación del crédito; yo me he limitado á aumentar las enseñanzas sin aumentar la consignación, sin llegar al despilfarro que S. S. siempre supone, y sin extrañarme ni maravillarme de que en una Escuela de Idiomas sea necesario comprar un gramófono y un cinematógrafo.

Lo que me ha parecido mentira es que en una Cámara española haya podido causar extrañeza tal adquisición (*Aplausos*), y me ha parecido mentira en S. S. y en los Diputados que le han aplaudido. Pues qué, los que han aplaudido á S. S., ¿no saben que uno de los métodos modernos para enseñar la pronunciación de los idiomas extraños es utilizar el fonógrafo ó gramófono y el cinematógrafo? (*Muy bien. — Rumores.*) El cinematógrafo es un elemento de cultura aprovechable y que se utiliza en todos los países para enseñar á mover los labios y la lengua del que aprende un idioma; el gramófono educa el oído á pronunciaciones nunca escuchadas; ambos son factores educativos inapreciables. Pero yo no debiera admirarme de eso en el Sr. Silió, porque recuerdo que hace cinco años en otra interpelación iniciada y sostenida por S. S., que es tan culto y tan ilustrado, S. S. se reía de la teoría de la descendencia, poniéndola en solfa al hablar con

cierta maliciosa sonrisa de que el hombre pudiera proceder del lagarto. Sr. Silió, la teoría de la descendencia ya ha dejado de ser patrimonio de muy corto número de hombres, la teoría de la descendencia está admitida por gran mayoría de sabios; pero aun va á admirar más S. S. cuando le diga que está admitida por varios sabios jesuitas, y si S. S. quiere nombres se los daré mañana. (*El Sr. Silió: ¿Del lagarto?— Risas.*)

Su señoría es muy hábil en ingeniosidades; pero cuando se trata de problemas de transcendental interés para la ciencia, estas ingeniosidades hacen muy poco favor á quien las emplea. (*Aplausos en la mayoría.*)

Escuela del Hogar. Voy contestando con cierto desorden, pero no quedará nada sin respuesta. Escuela del Hogar... También es una creación de mi querido amigo Sr. Burell. Encontré la consignación en el presupuesto y aplaudí la iniciativa de mi antecesor. Ya tuve hace cinco años el propósito de establecer una Escuela parecida, pero el tiempo no me ayudó. Por eso traté de llevarla á la práctica, cumpliendo el precepto de la ley económica. Cierto es que dicho proyecto sufrió una suspensión dispuesta por el Sr. Salvador que, dueño de pensar de distinta manera, creía que debía dásele una organización diferente; suprimirla no, suspenderla.

Para implantarla tuve necesidad de dirigirme al Consejo de Instrucción pública, y, efectivamente, así lo hice, en una temporada de verano en que apenas se encontraba aquí media docena de consejeros, que, sin duda, como el informe urgía y apremiaba por hallarse cercano el principio del curso y no por otra causa, dieron un dictamen hecho quizá á la ligera, aunque inspirado, como siempre, por las altas dotes intelectuales que caracterizan á todos los que componen el Consejo. Y como yo soy de los que creen que lo que consta en una ley de Presupuestos debe cumplirse, porque revela, como las demás leyes, la voluntad de las Cámaras y no puede haber Ministro que se sustrai-

ga al acatamiento de esa voluntad, me creí obligado á llevar á la *Gaceta* lo que las Cámaras habían dispuesto y les dije: «Señores consejeros, decidme lo que tengáis por conveniente, pero dad un informe.» Y me dieron un informe que no era del todo favorable, efectivamente; pero, ¿qué quiere decir con eso S. S.? ¿Que el Consejo de Instrucción pública sabe más que yo? Indudablemente; pero como yo era quien tenía la responsabilidad del Poder, tuve por conveniente apartarme del Consejo, y eso no constituye una censura, ni para los señores consejeros que emitieron su dictamen, ni para el Ministro que refrendaba un decreto con una resolución contraria á su informe. Es decir, que lo que hice para cumplir la ley de Presupuestos fué llevar á la *Gaceta* mi pensamiento y mis convicciones.

Y ¿qué más hice después? Había que crear plazas (aludo ahora á aquellos señores que parecen haberse extrañado de la creación de las 16 ó 17 plazas de profesores interinos); yo podía haber hecho lo que otros Ministros, lo que hicieron los conservadores en circunstancias análogas (ya citaré casos en la rectificación); es decir, dar unas plazas en propiedad, sin oposición ni concurso de ningún género, y, sin embargo, no adopté tal determinación. Lo pude haber hecho sin responsabilidad ministerial ninguna, acomodándome á las normas que se siguieron en la Escuela Central de Idiomas, y, sin embargo, á lo único que me he atrevido es á proveer interinamente esas enseñanzas y anunciar oposiciones y concursos. ¿Es eso un caso de responsabilidad ministerial? En cuanto á su necesidad, señor Silió, ¿no sabe S. S. que es un organismo docente que se ha multiplicado en todos los países, y que si hace falta en Naciones más cultas, mayor necesidad hay de su creación y sostenimiento en el nuestro, donde la mujer tiene que luchar con enormes dificultades en el curso de una existencia, que no parece perseguir más deal que el de encontrar novio y marido? Porque la pobre mujer española, de estrechos límites de inteligencia que la acción oficial no se ha preocupado de ensanchar ni tampoco la iniciativa particular, más que

en casos especiales, se ve cohibida y abrumada por el peso de su infortunio y de su incultura, y hay que abrir las puertas de par en par á esa noble mitad del género humano. (*Muy bien.*) ¿De qué modo? La Escuela del Hogar y profesional de la mujer (S. S. no ha querido fijarse en eso porque no se ha detenido más que en minucias de personal) tiende á realizar varios fines, siquiera sea modestamente, porque las angustias del presupuesto no permiten que sea más ancho su campo; pero es un ensayo, es el embrión de otras cosas, y ya vendrá detrás quien la agrande, quien haga sus manifestaciones más esplendentes.

¿Qué necesidades cumple esa Escuela? Principalmente una de cultura general, y yo me he propuesto (no sé si lo conseguiré) que no sea una Escuela de señoritas, sino particularmente Escuela de obreras, por ser de los que creen que uno de los males sociales que tienen más hondas raíces en nuestras clases menesterosas y obreras es la inutilidad de la mujer en el hogar, y por creer también que es más útil la permanencia de la mujer en su casa que en la fábrica. En aquella rinde más interés al capital humano, pues cuando el obrero regresa del trabajo y encuentra la habitación limpia, la ropa remendada, al fuego un puchero sano y nutritivo y un par de flores en un búcaro en la ventana, se encuentra tan agradablemente sorprendido y tan á gusto en su hogar, que allí es retenido huyendo de la taberna y el vicio. (*Muy bien.*) A esta exigencia rindiéronse todos los países.

Decía el Sr. Silió de que el Consejo de Instrucción pública habíase pronunciado en contra de una Escuela central. Yo no he querido hacer una Escuela central, sino una pequeña Escuela para que sirva de modelo á las innumerables que desearia se creasen en España, favoreciendo la iniciativa privada que ya en Madrid desde hace muchos años y en Valencia en igual tiempo vienen sosteniendo actividades de este género. Tratábase de cosa distinta de una Escuela central; de una Escuela mínima, humilde, metida en un rincón de una casa particular, nada más. Esta labor modestísima,

en vez de merecer censuras de parte de S. S., debiera haberle inspirado algún elogio, porque no es punto de crítica.

Ahora ocupémonos de las Bibliotecas populares. En pocas palabras, Sres. Diputados, haré su historia para los que no la conozcan. El Sr. Burell—otra iniciativa que hay que aplaudir—, á consecuencia de una visita á la Biblioteca Nacional, encontré desagradablemente sorprendido con vicios del régimen de aquella casa que eran inevitables, que estaban por encima de la voluntad y de la inteligencia de los encargados de dirigir el establecimiento. Tropezó con individuos que hurtaban el cuerpo á las inclemencias del invierno para calentarse á la estufa ó que iban á distraer sus ocios en la Biblioteca arrancando láminas y dejando las señales de su ineducación en las mismas páginas que estaban obligados á leer con atención; y hubo de pensar y supo, si es que no lo sabía de antemano, que España era una triste excepción en cuanto al régimen de sus Bibliotecas, y que no hay otro país que tenga una llamada Biblioteca Nacional abierta á todo el mundo: esto le indujo á creer en la conveniencia de una sangría á esa Biblioteca, desviando en otra dirección depósitos de cultura popular que derieran encontrarse en otra parte, y convertir la Biblioteca Nacional en un verdadero laboratorio, un museo bibliográfico, un templo abierto á los amigos del saber, aunque fueran pocos. De ahí vino la creación de las Bibliotecas populares. ¿No significa nada para vosotros la consignación de un crédito para este fin? ¿No es esto obra de cultura? ¿Por qué la ha olvidado S. S.? ¿No es tampoco ésta una orientación pedagógica debida al partido liberal? ¿Es que vosotros ós acordásteis de hacerla?

Yo me encontré al llegar al Ministerio con este crédito, revelador de la voluntad de las Cortes, y tenía que crear esas Bibliotecas populares, y como yo no soy de los que precipitadamente estudian, porque si hubiera tenido interés en hacerlo con precipitación lo hubiera hecho en el mes de Julio ó Agosto, tardé mucho tiempo en digerir lo poco y malo que hice, según su

señoría dijo, y pasé el tiempo dedicado á lo siguiente: á encontrar un local en Madrid que me sirviera para instalar una verdadera Biblioteca popular y de periódicos, llamada Hemeroteca, no por el Ministro que os habla, porque no he inventado ese neologismo, sino por autoridades del Cuerpo de Bibliotecarios y Archiveros. La busca y encuentro de este local empleó bastante tiempo. Una vez encontrado me rodeé de toda clase de precauciones y garantías y mandé al Consejo de Estado el expediente, para que ese alto Cuerpo, que aún no ha contestado, dijera en su informe si debía alquilarse ó no el local encontrado, dedicándolo á ese menester. En eso pasaron meses; pero viendo que pasaban en vano, y que efectivamente iba á terminar el presupuesto sin hacer uso de aquella consignación, y considerando de mi deber utilizar lo que las Cámaras habían consignado para Bibliotecas populares, ¿qué hice? ¿Gastar las 500.000 pesetas á que ascendía el crédito y que podía haber empleado? No; ahorrar 350.000, y ahí está parte del 1.600.000 pesetas sobrantes del presupuesto. Utilicé una parte de esa cantidad de 90.000 pesetas para Bibliotecas populares.

¿Cómo? Señores Diputados, yo podía haber hecho lo que en sus tiempos han hecho todos los Ministros con el material científico, incluso el Ministro señor Rodríguez San Pedro, y, sin embargo, no lo hice, y nombré una numerosa Comisión de individuos prestigiosos del Cuerpo de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos, que S. S. no ha mencionado, porque se ha referido únicamente á la segunda, y por eso ha sido injusto con ella. Los errores y deficiencias, si los hubiera, no serían ciertamente del Ministro, provendrían de la labor del Cuerpo de archiveros y bibliotecarios. Esa Comisión, bastante numerosa, se encargó de hacer un catálogo, que pongo á la disposición de su señoría para que merezca justamente sus elogios; porque está maravillosamente hecho: catálogo de todas las obras que ella creyó que podían ser útiles en las Bibliotecas populares. Una vez en posesión de él, nombré esa otra Junta á que S. S. se ha referido, y, se-

ñores Diputados que os habéis reído, arrastrados por el ingenio del Sr. Silió, ¿sabéis lo que ha hecho esa Comisión? No ha añadido nada á la obra de la primera, no la ha modificado en nada, porque no era por de pronto esta su misión, sino que se ha limitado, por encargo del Ministro, á seleccionar aquellas obras que escogía como convenientes de entre las españolas para las necesidades del momento, empleando únicamente noventa mil pesetas, mejor dicho; señalando el empleo de 90.000 pesetas.

¿Que ha habido errores? ¿Sabe S. S. quién los ha cometido? No ciertamente esta segunda Junta. De esta yo citaré á S. S. algunos de los nombres, puesto que parece ignorarlos: el Sr. Aramburu, el Sr. Sellés; éstos y la mayor parte de los otros, individuos de las Academias de la Lengua, de Ciencias, de la Historia y de Medicina, etc., el rector de la Universidad Sr. Conde y Luque, ilustre catedrático de la facultad de Derecho; á todas esas competencias me he remitido. ¿Tiene el Ministro la culpa de que quizá por precipitación, no digo que no, haya habido deficiencias y errores de la primera Comisión? ¡Ah! El que ría, que no se ría de mí: ni aun tampoco sus risas pueden ir contra esa Junta ó Comisión nombrada después, ni contra la primera. Pues qué, ¿no existen alguna vez en los catálogos de las librerías nombres de obras que han desaparecido? ¿Podían tener conocimiento de ello en todos los casos? Pues aun así y todo esos errores son remediables, caso de haberse cometido; en eso S. S. está equivocado, porque no se ha satisfecho el importe de lo que no se ha presentado, y lo que no se presente no se pagará. (*Muy bien.*)

Pero S. S. ha omitido una cosa que conviene mucho decir para que llegue á conocimiento de todos. Al crear esa Junta por Real decreto, el Ministro le concedió la facultad de recibir las peticiones de todos los jefes de establecimientos que tuvieran biblioteca para remitirle una lista de las obras lista que había de ser publicada en la *Gaceta*, y en la *Gaceta* se publicó, fijando los precios, que asimismo se publicaron. No contento con

eso el Ministro, y no escudándose con la Junta ni con ninguna clase de Juntas, porque tiene perfecta conciencia de adónde alcanza su responsabilidad, hizo lo que no se ha hecho nunca, nunca, nunca. Pudo acomodarse á los precios publicados en el periódico oficial, y pagar á los libreros con arreglo á aquéllos, y, en lugar de eso, el Ministro exigió á los libreros la rebaja del 12 por 100. (*Muy bien.*) Eso no se ha hecho en ningún tiempo, porque yo recuerdo cuando su señoría era subsecretario y se firmaban Reales órdenes de material científico por cien mil y tantas pesetas, sin exigir tal rebaja á los proveedores.

Que yo he vulnerado la ley de Contabilidad. Soy poco competente en estas materias, pero cuando llega el momento de cumplir con mi deber, son muy cauteloso, soy más que cauteloso, medroso, porque á ello me obliga mi conciencia. Me informo bien; mi juicio podrá haberse equivocado, pero mi equivocación no parte á sabiendas de mi inteligencia. Su señoría ignora que hay una Real orden de Hacienda, anterior á eso, que justifica la distribución de fondos en cantidad superior á 25.000 pesetas, cuando son géneros que pueden dividirse; la pondré á disposición, de su señoría. (*El Sr. Silió: ¿Anterior á qué?*) Anterior á la distribución de fondos para bibliotecas. (*El Sr. Silió: Y posterior á la ley de 1.º de Julio.*) Naturalmente, posterior; pero ahora voy á añadir otra cosa, y es que en los tiempos en que S. S. era subsecretario, existía otra legislación, la de Bravo Murillo, y la ley de Contabilidad del año 1870. Según esa legislación, el Ministro tenía que anunciar siempre subasta ó concurso para aplicación de fondos superiores á 7.500 pesetas, y, sin embargo, el Sr. Rodríguez San Pedro no subastó ni abrió concurso para adquisición de material científico, firmando Reales órdenes por valor de más de 100.000 pesetas. Y creo que hizo muy bien, y por eso yo podía haber hecho lo que han venido haciendo todos los ministros al adquirir material científico ya que han convenido en que su adquisición no se puede someter á un concurso ó subasta; aplicar este procedimiento á la compra de

libros es nn verdadero disparate administrativo. (*Muy bien.*)

Y vamos al asunto del teatro Real. Me va á perdonar el Sr. Silió, á quien yo tanto estimo, que no conteste á aquella finísima malicia acerca de la amistad de los actuales empresarios con el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque suponer que el lazo que se puede establecer entre un candidato á la Diputación derrotado y el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, le induzca á aconsejar al Ministro de Instrucción pública que resuelva un concurso en su favor, es impropio de S. S. y de la imparcialidad en que procura inspirar todos sus juicios. (*Muy bien.*)

Me hace cargo el Sr. Silió de que yo apenas haya modificado el pliego de arriendo del teatro Real, que sirvió para el contrato hecho en los tiempos del señor Rodríguez San Pedro. ¡Qué mayor alabanza para mí, si he imitado á aquel ilustre varón de la política española digno de todo encomio! De esto yo me envanezco. Pero S. S. no sabe que aquellas 100.000 pesetas de mejora á que se refería, han sido sustituidas por 125.600 más para calefacción. (*El Sr. Silió: Lo he dicho.*) ¿Entonces como puede decir S. S. que han sido lastimados los intereses del Tesoro? Porque si eran antes 100.000 y ahora son 125.000 eso hemos ido ganando. (*Aprobación en la mayoría.*) S. S. ha criticado que el arrendamiento se haga ahora por diez años, siendo así que antes tenía un plazo de cinco. ¿Ignora S. S., habiendo pasado con fruto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, que en otros tiempos todos los contratos de arrendamiento se hacían por diez años y que esta, por consiguiente, no es una innovación?

Su señoría que tan desembarazadamente entraba en la letra de mi Real orden para aquilatar las ventajas, ¿por qué no ha buscado el contraste? ¿Por qué no ha leído más que ciertos extremos de esa disposición? La voy á leer, pues aunque no tengo la memoria de su señoría la recuerdo perfectamente: (*El Sr. Silió: La tengo aquí.*)

Presentáronse al concurso tres solicitudes: una, de

una persona cuyo nombre no recuerdo, ni hace el caso citar porque no introducía ninguna modificación benéfica en el pliego de condiciones; otra, de un señor Zurro, á quien no tengo el gusto de conocer, y otra, de los Sres. Boceta y Calleja, á quienes conozco como conoce todo el mundo.

Ofrecía el Sr. Zurro (fijese bien S. S., aunque yo creo que lo ha hecho aparentando lo contrario), ofrecía como ventajas respecto al pliego de condiciones, las siguientes. Algunas de ellas despiertan la risa. El señor Silió que es tan aficionado á provocarla, ¿por qué no las ha citado? Primera: reformar el alumbrado. Hacer un *salón foyer*, que está ya casi terminado por cuenta del Ministerio de Instrucción pública. ¡Vaya una ventaja! (El Sr. Silió: Pues se lo ahorra.) ¡Pero si está terminado ya! Instalar nuevos retretes. Sería curioso si S. S. viera en que razón se apoyaba la instalación de ese retrete que ya existe. Decía que esos retretes eran para que las señoras los usaran *cuando lo tuvieran por conveniente*, palabras textuales del solicitante. Esa era una de las ventajas del pliego de condiciones. Otra, la creación de una Academia de baile y de canto, que existe también desde tiempo inmemorial. Y respecto á la representación del *Parsifal*, es un beneficio del cual no hay para qué hablar, porque no hay empresa de Opera en el mundo que no esté esperando que llegue el 1.º de Enero de 1914 para representarlo.

Y en cuanto á óperas españolas, los Sres. Boceta y Calleja ofrecían representar todas las premiadas en los concursos anuales por el Jurado nombrado por el Ministerio y, además, todas cuantas el Ministerio de Instrucción pública impusiera, más otra ventaja que su señoría no ha citado, la temporada de primavera abierto al público. (El Sr. Saint-Aubin: Y no ha dicho nada de eso el Sr. Silió.) Claro está, porque no le convenía. (Risas.) Ya ve S. S. que no he hecho nada censurable, ni he cometido arbitrariedad alguna al decidir el concurso en favor de los Sres. Boceta y Calleja, que, además, reunían para el Ministro la circunstancia de ser hombres experimentados en negocios de teatros; el señor

Zurro es un honrado industrial, parece ser riquísimo, pero no le conocemos más que como fabricante de guantes.

Me vais á permitir, Sres. Diputados, que acabe este largo discurso que á mí me fatiga y á vosotros también y que, sin perjuicio de trabajar en la rectificación de mañana otros extremos que por inadvertencia no haya tocado, me ocupe solamente de aquél referente á la Junta de ampliación de estudios.

Esa Junta de ampliación de estudios que yo señalaba al principio de esta enojosa disertación, enojosa para vosotros y para mí, como creación que marcaba una orientación pedagógica en enseñanza superuniversitaria del partido liberal, también fué una modesta creación mía del año 1907.

Yo no soy aficionado, no soy amigo de crear Juntas tras de las cuales pueda ocultar la responsabilidad ministerial; yo respondo de todo cuanto hago, como estoy respondiendo ahora; pero me declaro incompetente en ciertas materias cuya resolución ó, por lo menos, cuya propuesta encomiendo á aquellas personas que la opinión pública, que el crédito señala como poseedoras de envidiable ilustración, y así creé la Junta de ampliación de estudios, que no solamente está presidida por el doctor Cajal, eminencia mundial, sino que está formada por distinguidísimos individuos del partido conservador y por otros que no pertenecen á partido político alguno.

Esa Junta, señores Diputados, tiene dos clases de consignaciones: una de 525.000 pesetas para pensiones dentro y fuera de España, para ampliación de estudios y para otros fines que marca el Real decreto de creación, modificado por el Sr. Rodríguez San Pedro primero, y vuelto á modificar por el Sr. Barroso. De ese crédito no puede disponer libremente la Junta; no hace otra cosa sino proponer los nombres de aquellos individuos que juzga dignos de ser pensionados para atender á las necesidades de la cultura personal y colectiva dentro y fuera de España, y para extender la esfera de los conocimientos, y el Ministro firma, ó

puede no firmar, las propuestas de la Junta. El Sr. Rodríguez San Pedro firmó todas las propuestas de ella, y yo he hecho lo mismo; descanso en la competencia de los ilustres miembros que la componen.

La otra clase de consignación, de la cual podría disponer libremente la Junta, y, sin embargo, no lo hace, porque presenta justificantes de todos sus gastos á la aprobación del Ministro, importa 200.000 pesetas, con la cual sostiene el Centro de estudios históricos, instalado en el edificio destinado á Bibliotecas y Museos; la residencia de los estudiantes, que ha merecido de S. S. elogios muy justificados, y atiende á otras necesidades de la cultura que ahora no he de especificar. En esta parte el Ministro se ha atendido á lo que el Real decreto dice en su art. 4.º, y además á otra cosa que parece ignorar el Sr. Silió, al art. 6.º de la Instrucción de contabilidad del año 84 y al art. 71 del Reglamento de ordenación de pagos, aplicado en casos análogos. Ya ve S. S. cómo el Ministro conoce perfectamente todo aquello que necesita conocer para salvar su responsabilidad.

Y termino por hoy, Sres. Diputados, porque yo nunca me arrepentiré bastante de haber ocupado tan largo tiempo vuestra atención benévola. Lo que no haya recogido, aquello de que no me haya ocupado, será objeto de la rectificación de mañana. Y nada más, pidiendoos humildemente perdón. (*Grandes y repetidos aplausos en la mayoría.*)

RECTIFICACION

SEÑORES DIPUTADOS:

Todo ser humano está expuesto constantemente á errar; pero yo confieso ante vosotros que no me equivoqué ayer.

Acusóme sin fundamento el Sr. Silió de haber tratado de desviar la cuestión emplazándola en el terreno de las altas generalidades pedagógicas; pero recordaréis que tuve buen cuidado de advertir que aquéllas no tenían más mérito que el de ser una exposición brevísima de mi pensamiento, y que no hurtaba el cuerpo á las censuras que creía injustificadas. Por eso dediqué la segunda parte de aquel enojoso y largo discurso á desvanecer todos los cargos infundados que S. S. me dirigió.

¿Es verdad ó no es verdad que contesté? La prueba de que lo hice, la he tenido en la rectificación elocuente de S. S. en esta tarde. Me ocupé de todo, traté de desvanecer ataques sin base y sin sustento algunos; y si de algo no hablé, dispuesto estoy á tratarlo en este momento. Yo aseguro á S. S., Sr. Silió, que no dejaré, vulgarmente hablando, nada en el tintero.

¿Cómo era posible que para explicar la gestión ministerial, no solamente mía, sino de mis dignos y queridos antecesores en el Ministerio, no tuviera que aludir brevemente al programa del partido liberal en enseñanza, si había de referirme á la administración del presupuesto, cuando aquél está bien definido, bien claro y bien explícito en las determinaciones llevadas á la *Gaceta*? ¿Cómo es posible que yo creyera que parando sólo en minucias y no elevándome á más altas y

más serenas regiones, donde puede ejercitarse con libertad el noble juego del pensamiento, quedaba bastante defendida esa gestión?

Ya se convenció el Sr. Silió, se convencieron mis adversarios políticos, de que tras de aquellas manifestaciones de mi modo de pensar en pedagogía había venido la defensa clara é incontrovertible de mi gestión y de la de mis antecesores; pero si algo quedó por contestar, va á ser contestado ahora, en que voy á hacer una verdadera rectificación, como yo la entiendo, pues creo que debe limitarse á insertar breves contestaciones en el hilo de una lógica inflexible y recta. Y empezaré por lo último, porque es lo que ha quedado vibrando más cercana y más próximamente en mi oído.

Bibliotecas populares. Su señoría ha desempeñado con inteligencia, solicitud y celo, durante bastantes meses el cargo de subsecretario del Ministerio de Instrucción pública; es S. S. entendido en ciencia administrativa más que yo, seguramente, porque el carácter profesional, que va unido al político, da á S. S. una competencia á la cual yo llegaría difícilmente; y sabe S. S. que con las cuentas que hube de aportar á la Cámara transmití cuantos antecedentes solicitó, y algunos más, en los que ni siquiera había pensado, y que en esas cuentas y en esos antecedentes, con el nombre de *gastos*, van los que se han ordenado, no los gastos satisfechos (*Aprobación en la mayoría*), á semejanza, por ejemplo, de una Real orden en que se encarga el retrato del personaje A, B ó C por una cantidad determinada, la cual no se satisface más que el momento de entregar la obra, á pesar de lo que aparecen en la Real orden las 2 ó 3.000 pesetas en que aquélla está evaluada. De modo que la nota se refiere á los gastos señalados en las Reales órdenes, pero los gastos satisfechos no son más que estos, Sr. Silió: al Sr. Fe, 18.511 pesetas; al Sr. Rómo, 5.178, que es para pagar las obras entregadas, y únicamente las obras entregadas. (*Muy bien, muy bien.*—*El Sr. Silió:* Eso no estaba aquí.) Tengo á disposición del Sr. Silió, en el mismo local del Congreso, las cuentas. (*El Sr. Presidente del Consejo de*

Ministros: No convencerá á nadie.—*El Sr. Silió:* No digo eso censurando. Yo digo que eso no estaba aquí.—*El Sr. Armiñán:* Hay que buscarlo con un poco de caridad cristiana.)

Pero sabe S. S., tan bien ó mejor que yo, que cuando se habla de los gastos ordenados, no se habla de los gastos satisfechos (*Varios Sres. Diputados de la mayoría:* ¡Claro!) y esos son gastos ordenados. Las cuentas las tiene el Sr. Silió á su disposición en este mismo local, y por eso ratifico lo que dije ayer: que no se pagará más que las obras que se entreguen.

¡Ah! ¡Equivocaciones! No tenía yo ayer datos y antecedentes, porque mis conocimientos bibliográficos no son bastantes para satisfacer las exigencias de mi propio espíritu en esta ocasión; pero yo recuerdo que no hay un solo Azcárate, el llamado D. Gumersindo, y que aquellas obras de que se hablaba no son de D. Gumersindo de Azcárate, son de otro Azcárate que honró igualmente su apellido, y añadiré que el Sr. Altamira, y con eso contesto á lo que S. S. dijo acerca de las obras de este señor, no solamente tiene cuatro tomos, sino varios más publicados.

Esas pequeñas equivocaciones que son lamentables, pero de un modo muy relativo, ¿tienen bastante relieve para culpar al Ministro convirtiéndole en responsable de ello, cuando ha entregado á la Junta de archiveros, bibliotecarios y arqueólogos la tarea de confeccionar una lista en las condiciones que todos sabéis? (*Muy bien.*) Y todo esto, Sres. Diputados, es lo que se refiere al cargo hecho acerca de las Bibliotecas populares.

Pasemos á otra cosa, porque voy á contestar brevemente, pero á todo. Catalogación monumental. Dijo S. S., y me parece que lo ha repetido esta tarde, que esto se hizo para la formación de catálogos de monumentos provinciales y censurara el que se hubiera encomendado á alguien un trabajo que no se refiriera á esta labor meritísima, y, ó S. S. no tiene memoria, ó ha estado en la Subsecretaría del Ministerio durante tantos meses sin registrar un hecho que no es censura, pero que puede ponerse á la altura de aquello

que citaba ayer. No es verdad que por primera vez se hayan encomendado trabajos de esta índole, que no se refieran á catalogación de monumentos provinciales, porque en tiempos de S. S., á una ilustre personalidad que ahora ha visto recompensados sus méritos con una cátedra, al Sr. Vives, se le encargó un estudio de colecciones arábicas existentes en el Museo Arqueológico Nacional, de otras colecciones análogas públicas y particulares, y de los monumentos del mismo linaje, sin excluir los llamados mudéjares de ciertas regiones españolas. Esto no tiene nada que ver con la catalogación de monumentos de provincias, y eso no lo dispuso este Ministro, sino que lo dispusisteis vosotros. *(Muy bien.)*

Escuela de Bellas Artes. Cuando llegué al Ministerio me encontré con que, por iniciativa de un ilustre antecesor mío, D. Amós Salvador, cuya estancia en el Departamento no por breve ha sido menos fecunda y provechosa, se había tratado de reivindicar la propiedad de un edificio de la Academia de Bellas Artes, empezando todas cuantas obras fueran necesarias para habilitar aquellos locales destinadas á elevados fines. ¿Qué culpa tiene el Ministro actual de que esas obras no hayan podido concluirse, porque el Ministro de Hacienda se ha encontrado con serias dificultades para trasladar la Dirección de Aduanas? ¿Encuentra S. S. fácil la tarea del Ministro que se dedique al hallazgo de un local apropiado para las enseñanzas de la Academia de Bellas Artes? Yo no he podido vencer esa dificultad, no tengo la culpa de ello. Queda, pues, desvanecido ese cargo.

Catedrático de Cádiz. Esta es la historia más curiosa que los Sres. Diputados pueden conocer y que vale la pena que la conozcan. Ayer el Sr. Silió dirigióme un cargo, ó parecía dirigírmelo, con tono un tanto dramático asegurando que existe un profesor de Metalisteria, nombrado hace tres años por oposición, en plena estancia en el Poder del partido conservador, cuyo catedrático se queja de las deficiencias de los medios materiales de que dispone para el desempeño de los

fines docentes. Agregaba S. S.: pero ¿qué ministros son éstos que oyen impasibles las quejas, las protestas, los requerimientos, las solicitudes de un profesor dignísimo que dice que no tiene material y que por eso no quiere ir á su cátedra? Si yo lo hubiera sabido antes, con material y sin material le habría ordenado cumpliera sus deberes; pero no se me ha dirigido ninguna queja, ni existe rastro ni huella alguna en el Ministerio de semejante requerimiento. De modo que esas solicitudes habrán llegado á oídos de S. S., no ciertamente á oídos del Ministro que habla. Pero aunque esto hubiera sucedido, ¿no saben todos los que me escuchan y aun los que no me escuchan y puedan leer el día de mañana estas palabras, que uno de los defectos de nuestra enseñanza actual es la carencia de medios materiales docentes? ¿No saben que las Escuelas de Artes é Industrias, como las Escuelas de todo género, como las Facultades universitarias, como los Institutos padecen el grave mal de una penuria de material científico que no puede remediar toda la buena voluntad de los Gobiernos?

¿Es este un argumento en contra del Ministro actual y de este partido? Lo que quizá haya en el fondo, Sr. Silió, es que este profesor de Cádiz, catedrático de Metalisteria, esté dolorido por una reforma hecha por mí, que encomienda esas enseñanzas á maestros de taller y no á profesores; porque lo que hay que hacer, y á esa tarea hay que dedicarse con afán (y si mi ruego pudiera ser de algún peso, de alguna eficacia para el que viniera después á ocupar más merecidamente este puesto, yo se lo dirigiría), es despojar de la toga á los profesores ó maestros de las Escuelas industriales y hacerles vestir el mandil del trabajador. *(Muy bien.)* Y es muy posible que, despedido quizá por la modificación que he dispuesto y siendo natural de Valladolid y deseando ir á la Escuela de esa ciudad, donde no existe tal cátedra, se queje amargamente de no poder enseñar. *(Muy bien en la mayoría.)* Me parece que ahora no podrá acusarme el Sr. Silió de dedicarme á altas lucubraciones pedagógicas, porque estoy en lo

menudo que tanto gusta á S. S. No traigo, Sres. Diputados, flores en pebeteros (*Risas*), porque si las tuviera, ciertamente no sabría dónde ponerlas en ellos.

Contrato de arrendamiento del Teatro Real. Yo hablé muy claro ayer; había una enorme diferencia entre lo ofrecido por los Sres. Boceta y Calleja y lo ofrecido por el Sr. Zurro. El Sr. Zurro daba como ventajas la habilitación de un *foyer* para las señoras, que ya está casi terminado á expensas del Ministerio; la construcción de unos retretes, que ya están hechos; el establecimiento é instalación de una academia de baile y de música, que ya hace mucho tiempo que existe; la representación del *Parsifal*, que todo empresario está dispuesto á poner en escena; y en cambio los señores Boceta y Calleja ofrecían sobre esto, sobre todas las condiciones del contrato, la temporada de primavera y representar cuantas óperas designara el Ministerio de Instrucción pública, siendo españolas y premiadas en los concursos anuales. Y en cuanto á las dos funciones benéficas, aquellas dos funciones á beneficio de las Escuelas, yo no he tenido inconveniente en suprimirlas. ¿Sabe S. S. por qué? Porque una de las que más han dado, produjo trescientas y tantas pesetas. Parecíame tan insignificante la ventaja que no valía la pena de atribuirle importancia bastante para consignarla en el pliego de condiciones.

Escuela del Hogar. Aquí parece que ha reconcentrado el Sr. Silió todos sus tiros, porque ha motejado al organización dada por mí á la Escuela del Hogar cual uno de los errores más fundamentales de la política pedagógica de este Gabinete. Pero fijaos bien, Sres. Diputados; el grave error cometido se refiere sencillamente al nombramiento de 16 profesores interinos desde el mes de Enero á mediados de Febrero, tiempo que han necesitado para redactar los programas y para empezar los exámenes de ingreso; exámenes de ingreso, que han dado como consecuencia, aquí tengo el dato, la aprobación de 165 matriculadas que van á entrar pronto en clase, mañana ó pasado, dentro de dos ó tres días.

¡Grave, gravísimo cargo! ¡Yo no sé cómo desvanecerle! Esa interinidad de mes y medio no puede significar más que la necesidad que el Ministro tenía de disponer de personal para que se organizara la enseñanza, mejor dicho, para que se hicieran los programas, porque durante ese tiempo era imposible que las clases se dieran, y dentro de poco, ya lo verá S. S. y se convencerá de ello, aparecerá en la *Gaceta* el anuncio de la provisión de las cátedras por oposición y por concurso.

Industrias mecánicas del Hogar. Yo no sé hasta dónde llega la ironía del Sr. Silió, pues ayer distinguió con ella la adquisición del gramófono y del cinematógrafo, y hoy se ha burlado un tanto de las industrias mecánicas. Su señoría no ignora, aunque á veces finge desconocerlo, que precisamente á lo que se dedican los trabajos de los sociólogos y de los pedagogos que se ocupan en cuestiones de verdadera importancia respecto á la enseñanza de la mujer obrera es á encontrar medios que permitan localizar las industrias en la casa, estableciéndolas en el hogar para que la aparten, como al niño, de los grandes centros fabriles, donde padece gravemente la salud, donde se agota algunas veces el manantial de la fecundidad de la raza humana, donde se debilitan las energías... por eso hay que buscar en el hogar el robustecimiento, la salud del cuerpo y del alma.

Esa es la causa de que, tanto los sociólogos como los que se dedican al estudio de las grandes industrias se estén procurando de crear pequeños centros de trabajo en el hogar doméstico. ¿No lo ha conseguido ya la máquina Singer? ¿No sabe S. S. que en el momento en que pueda considerarse descentralizada la fuerza motriz, ó sea barato el flúido eléctrico, serán posibles muchas industrias que hoy requieren el concurso de grandes masas de capital, y que la tipografía, la industria corchotaponera, algunas de tejidos, la encajera, bordados, cordelería, fabricación de cajas, cartuchería y tantas que sería fatigoso enumerar, pueden hallarse al alcance de la mujer, y aun del niño, dentro de la casa, sin necesidad de respirar la atmósfera de los talleres, corrompi-

da físicamente muchas veces y moralmente más de las que nos podemos figurar? (*Aprobación en la mayoría.*)

¿Y se extrañaba S. S. de que yo encargase á un inteligente ingeniero industrial esta enseñanza! ¿A quién podía considerar como más apto? (*Muy bien.*)

La enseñanza de la moral en la Escuela Superior del Magisterio no está suprimida. (*El Sr. Silió:* Como obligatoria.) Está declarada voluntaria, (y de ello no me arrepiento), la enseñanza de la Religión; pero la moral se enseña en la asignatura de Psicología, Lógica y Ética; ahí está la moral, y esa es una de las asignaturas obligatorias. Está también desvanecido el cargo.

Otro me hacia el Sr. Silió preguntándome: ¿no sabe el Sr. Ministro de Instrucción pública que una enseñanza curiosísima é interesante es la de Paidología? Yo no hago á S. S. la ofensa de suponer que, seducido por este neologismo, porque le ha sonado bien al oído, haya considerado oportuna esta ocasión para hablar de ello. Paidología es un nombre técnico introducido hace pocos años, no sé si en 1895, por un profesor de la Facultad de Filosofía de Viena, Osmar Christ nan. Por cierto que algunos galicistas traducen cacofónicamente el nombre diciendo Pedología; pero sabe S. S. tan bien como yo que no quiere decir Pedagogía; la Pedagogía es la técnica; la Paidología es la Ciencia, y hay un catedrático en la Escuela Superior del Magisterio llamado D. Anselmo González que está dedicado á esta enseñanza. Otro cargo desvanecido.

Por cierto que el título de la asignatura, á la cual se dedica el Sr. González ha sido confirmado por el Ministro que os habla y creo que con razón; porque á un Ministro anterior, perteneciente al partido conservador, se le ocurrió la peregrina idea de bautizarla con el nombre de Psiquiatría, que quiere decir enfermedades mentales, y claro está, yo, que soy médico y de esto entiendo un poco, me ví sorprendido con ese tecnicismo y dije: es imposible que la Psiquiatría esté en manos de uno que no sea médico, pero aunque lo fuera, no tiene nada que hacer en la Escuela Superior del

Magisterio; y la he mudado el nombre, convirtiéndola en la cátedra de Paidología.

Y vuelve otra vez S. S. á culpar al partido liberal y á los Gobiernos liberales de aumentos en el personal. Ya mi querido amigo el Sr. Burell ha justificado plena y sobradamente esos aumentos. No pueden contestarse sus razones, pero permitame el Sr. Burell que añada algo, aunque desmerezca en claridad y en elocuencia respecto á los que yo citaba ayer del personal del Instituto Geográfico y Estadístico, que obtuvieron una especie de viva protesta de mi querido amigo el Sr. Martín Sánchez, digno ex director de aquel Cuerpo, y que están justificados de una manera peregrina. Habéis oído las réplicas del Sr. Burell, fundadas en el convencimiento que tiene de la conveniencia de ampliar estudios superuniversitarios; de la misión de la Junta para ampliación de estudios, de la necesidad de revestir de la mayor solidez al servicio de inspección, etc., etc.; pero la razón que se daba para aumentar el sueldo de estos empleados de la dirección era verdaderamente inusitada, pues se decía que se les aumentaba el sueldo porque formando parte de la Junta provincial de Estadística tenían que alternar con el rector de la Universidad, con el director del Instituto y con el decano del Colegio de Abogados, es decir, que por una razón de indumentaria, sin duda, se les aumentaba el sueldo... (*El Sr. Martín Sánchez:* Por un servicio completamente nuevo, cual es el censo electoral que se encarga á ese centro; es decir, tres veces más trabajo que el que tenían antes.) Yo me atengo al texto, que dice así:

«Este personal lleva su representación á las Juntas provinciales, de las que ha de formar parte el jefe de la Sección de Estadística, con el rector de la Universidad, el director del Instituto, los decanos del Colegio de Abogados y del de Notarios, es decir, con las autoridades y representaciones provinciales más caracterizadas, y parece, por tanto, indispensable, que este funcionario goce de alguna representación.»

No os cansaré más, puesto que está todo contestado. Pero fijáos bien, Sres. Diputados. ¿Qué queda de

todos los cargos dirigidos al Ministro actual y á los anteriores acusados de pródigos y despilfarradores? Pues han venido á quedar reducidos los despi.farros al nombramiento de 16 maestros interinos por mes y medio en la Escuela del Hogar. Sres. Diputados, los que estuvisteis presentes al anuncio de la interpelación recordaréis, y los otros verán por la lectura del *Diario de las Sesiones*, que no era injustificada cierta excitación, no en el fondo, sino en la forma de mi réplica aquel día al Sr. Silió, porque éste aseguraba y se proponía probar que mi gestión era la más lamentable, la más deplorable, la más abusiva, la que más había atacado las leyes, de cuantas han realizado los ministros en España; y todo lo lamentable y funesto ha venido á quedar en 16 nombramientos interinos por mes y medio de la Escuela del Hogar. Apelo á la nobleza de los señores conservadores, que entonces aplaudieron las palabras del Sr. Silió, y con eso quedo satisfecho. (*Grandes aplausos en la mayoría.*)

100
 200
 300
 400
 500
 600
 700
 800
 900
 1000

1000
 2000
 3000
 4000
 5000
 6000
 7000
 8000
 9000
 10000